



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°01 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 100-014/18 de fecha 1 de febrero de 2018, el Rector, manifestó que el Consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal SUE Caribe, ha programado, una misión académica en Australia del 16 al 26 de febrero de 2018; por lo que solicitó autorización para asistir a la misma;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 2 de febrero de 2018, consideró pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos, al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Vicente Perrián Petro**, para que asista a una misión académica en Australia del 16 al 26 febrero de 2018, programada por el Sistema Universitario Estatal SUE Caribe, del cual hace parte la Universidad de Sucre.

PARÁGRAFO. Los gastos en que se incurrirá con la participación del señor Rector en dicho evento serán asumidos por el Sistema Universitario Estatal SUE Caribe.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de febrero de 2018

(Original firmado por)
HERNANDO PÉREZ MENDIVIL
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz